PC11: RENOVACIÓN DE ANUENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el trámite	¿Tipo de documento a obtener?	¿Tiene costo?	Tiempo de respuesta
Dirección de Protección Civil	No Inconveniente para operación	7.00 - 80.00 UMA + 15% adicional	10 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) natural(es)

¿QUÉ ES?

Trámite dirigido a toda persona física o moral que requiera renovar anuencia de operación

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando el interesado requiera renovar su anuencia de operación vencido.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Identificación oficial** INE del gestor del tramite.	✓ 1 copia(s)	
• **Programa interno o plan de emergencias** En caso de ya contar con este requisito deberá la carpeta con CD.	✓	✓
• **Croquis** De la ubicación de dicho inmueble, puede sacar de Google Maps.	✓	✓
• **Fotografías** Del exterior y los laterales del inmueble impresas a color.	✓	✓
• **Formato de solicitud** Llenado correctamente.	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Dirección de Protección Civil

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Dirección de Protección Civil

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Av. Ignacio Zaragoza S/n esquina Ignacio López Rayón

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2272 ext.

CONSULTAS Y QUEJAS

Responsable
Ing. Guadalupe Tapia Hernández - Directora de Protección Civil
Domicilio
Avenida Ignacio Zaragoza s/n esquina Ignacio López Rayón, Colonia Centro.
Horario de atención
08:00 hrs - 15:00 hrs
Teléfonos
(229) 200-2272 ext.
Correo
protecioncivil@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Articulo 31 Fracción VIII Inciso a) y XI del Reglamento de Protección Civil Para El Municipio de Veracruz. Artículo 48 Fracción IV de la Ley Numero 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz. Articulo 157 Fracción I, II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz Ignacio de La Llave Articulo 247 Ter Capitulo XV Fracción I del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz Ignacio de La Llave.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

1.- Cumplir con todos lo requisitos señalados 2.- La información que contengan los requisitos deberá ser consistente para poder otorgar la finalidad del trámite 3.- En el caso de no ser consistente la información la Unidad Municipal de Protección Civil notifacará vía telefonica en un lapso de tres días las inconsistencias 4.- El cumplimiento del trámite no limita a la Unidad Municipal de Protección Civil para realizar inspección de seguridad según el Articulo 31 Fracción XI del Reglamento de Protección Civil para el Municipio Libre de Veracruz 5.- El cobro para pago de derecho del trámite dependerá del riesgo de la actividad realizada en el inmueble y de los metros cuadrados de la superficie total de terreno. 6.- El trámite se considerará como expediente vigente dentro de los primeros 45 días hábiles, de no concluirse dentro del tiempo estimado se dará por cancelado.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Todo trámite por ser en materia de seguridad en Protección Civil en caso de una falta de respuesta será dado como negativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato de solicitud

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

El funcionamiento de inmuebles sin medidas de seguridad básica en materia de Protección Civil

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

PROPÓSITO

Operación

MOMENTO DE LA APERTURA

Instalación

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2026-09-14 19:52:02

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ing. Guadalupe Tapia Hernández - Directora de Protección Civil